



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0671 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 25 JUL 2022

VISTO:

OFICIO N° 0793-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-CRCET de fecha 21 de julio del 2022, mediante Decreto N° 3686125-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 21 de julio 2022 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho" y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 modificado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI: 2533656"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES. ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un presupuesto de S/1,500,000.00

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 119-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 21 de julio del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2022** de la Meta que se detalla a continuación: Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

<b>SECTOR</b>	<b>: 99 GOBIERNOS REGIONALES</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO</b>
<b>FUNCIÓN</b>	<b>: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO</b>
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	<b>: 009 CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	<b>: 0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMEINTOS Y TECNOLOGIA</b>
<b>COMPONENTE</b>	<b>: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>
<b>META</b>	<b>: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>
<b>FTE. FTO.</b>	<b>: RECURSOS DETERMINADOS</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>: S/. 1,500,000.00</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>: S/. 1,257,109.06</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>: S/. 187,846.44</b>
<b>GASTOS DE SUPERV.</b>	<b>: S/ 55,044.50</b>
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	<b>: 8.8 meses</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** que la Ejecución del Expediente Técnico Global aprobado en el Artículo Primero de la Meta: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,500,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2022, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0671 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 25 JUL 2022



PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	235,058.47	47,770.00	51,012.50	333,840.97
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	926,104.09	18,943.14	0.00	945,047.23
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	95,946.50	121,133.30	4,032.00	221,111.80
<b>TOTAL</b>		<b>1,257,109.06</b>	<b>187,846.44</b>	<b>55,044.50</b>	<b>1,500,000.00</b>



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 193-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"



ARTÍCULO CUARTA.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL